



Radicado: D 2025070005087

Fecha: 04/12/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
DECRETO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

Por el cual se deroga un nombramiento dentro de la planta de cargos del Departamento de Antioquia pagados con Recursos el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E), en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que el Decreto 1083 de 2015, en el artículo 2.2.5.1.12, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que: *"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: (...) 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.* (Negrilla fuera de texto)

Que mediante Decreto radicado No. 2025070004866 del 07/11/2025, se efectúo el nombramiento en provisionalidad vacante definitiva del señor SANDRO ALBERTO HOYOS ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.114.979, en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000006186, ID Planta 20200007618, adscrito a la Planta de Cargos de la Secretaría de Educación, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, en la I. E. Técnico Industrial Jorge Eliecer Gaitán del municipio de El Carmen De Viboral (Antioquia), el cual, no fue legalmente comunicado al destinatario, siendo por tanto viable jurídicamente proceder a derogatoria.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

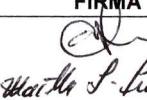
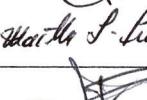
ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el nombramiento efectuado mediante el Decreto No. 2025070004866 del 07 de noviembre de 2025, del señor SANDRO ALBERTO HOYOS ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.114.979, en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 01, NUC Planta 2000006186, ID Planta 20200007618, en la I. E. Técnico Industrial Jorge Eliecer Gaitán del municipio de El Carmen De Viboral (Antioquia), adscrito a la Planta de Cargos de la Secretaría de Educación, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir el presente acto a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO
Secretario de Educación (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ana Carolina Rúa Morales – Profesional Contratista – Talento Humano Martha Loriett Lindo Zapata – PU Dirección de Talento Humano	 	02/12/25 02/12/25
Revisó	Iván Dario Uribe Naranjo - Director de Asuntos Legales		3 Dic 2025
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez - Subsecretario Administrativo		03-12-15

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.